Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza del Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

De conformidad con las resoluciones dictadas, las personas beneficiaras deberán acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se les requiere por el presente para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la orden reguladora.

Interesada: Boutahar Alkouh.
Código solicitud: 383236.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la segunda y tercera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para dictar la resolución específica se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de diez días para que cumplieran con el trámite. Transcurrido el plazo que les fue conferido los interesados no cumplimentaron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales no han podido notificarse.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza del Cardenal Toledo, 6, de Córdoba.

Interesada: María Sierra Castro Gómez.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de acreditación de cumplimiento de requisitos.
Código solicitud: 381185.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las resoluciones de incentivos que han sido tramitadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

De conformidad con las resoluciones dictadas, las personas beneficiaras deberán acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se les requiere por el presente para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Juan Antonio Haro Cervera.
Código solicitud: 181816.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CORRECCIÓN de errores sobre la solicitud del permiso de investigación «San Juan» núm. 6.655 de la provincia de Málaga (BOJA núm. 56, de 24.3.2003). ***(PP. 2687/2010).***

Advertido error por omisión de varias coordenadas de la designación referida al meridiano Greenwich, en la publicación efectuada en el BOJA de fecha 24.3.2003, núm. 56, página 6.218, referida al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud del Permiso de Investigación «San Juan» núm. 6.655, se procede a la publicación de las mismas, que se situarían a continuación de las ya publicadas:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
7	4º 18' 00"	36º 58' 20"
8	4º 18' 40"	36º 58' 20''
9	4º 18' 40"	36º 58' 00''
10	4º 19' 20"	36º 58' 00''

manteniendo en todos sus términos el resto del contenido del anuncio.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el